

## RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** «Contrato mixto de suministro de 7 fotocopiadoras multifunción en régimen de alquiler, y de servicio de mantenimiento, con pago por copia impresa, de 16 fotocopiadoras multifunción en la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva» .

**EXPEDIENTE CONTRATO N°:** CONTR/2024/223780. Lote 1 Suministro de 7 fotocopiadoras en alquiler, con servicio de mantenimiento, con pago por copia impresa (LOTE/2024/1254).

**EXPEDIENTE PRÓRROGA.:** EC009 2025 1407

**IMPORTES DEL CONTRATO:** 4.303,25 €( IVA excluido);5.206,93 € (IVA incluido).

**EMPRESA ADJUDICATARIA:** BONANZA, SISTEMAS DIGITALES, S.L con CIF B21110960

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, con posibilidad de hasta 24 meses de prórroga.

**SV. PROPONENTE:** Sv. Soporte al Puesto de Trabajo de la ADA.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** El 31 de julio de 2024, se adjudicó el contrato de referencia entre la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y la empresa BONANZA, SISTEMAS DIGITALES, S.L . Se previó el comienzo de la ejecución del contrato el 1 de octubre de 2024, siendo la duración del mismo de 12 meses, con posibilidad de hasta dos prórrogas de 12 meses cada una, con una duración máxima del contrato de 36 meses.

**SEGUNDO:** Asumida la gestión del contrato por las competencias de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), el Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía, responsable del contrato, considera necesario llevar a cabo la prórroga del expediente de referencia, tal y como se justifica en la Memoria Justificativa de fecha 26 de septiembre de 2025 por el siguiente plazo e importe:

- Plazo: 2 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Importe: 717,21 € (IVA excluido) y 867,82 € (IVA incluido).

**TERCERO:** El día 26 de septiembre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

**CUARTO:** El día 26 de septiembre de 2025, el Servicio de Contratación de la Agencia, solicita conformidad de la prórroga del contrato a la empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | RAUL JIMENEZ JIMENEZ           | 30/09/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmQR5TEJEWNE597XK8DKKPU66TN | PÁG. 1/2   |                                                                                       |



**QUINTO:** La empresa contratista expresa su conformidad con la prórroga el día 29 de septiembre de 2025.

**SEXTO:** El expediente de gasto ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de la Junta de Andalucía en la Agencia Digital.

Vista la necesidad de prorrogar el contrato justificada por el Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en uso de las facultades que me han sido conferidas, en particular el artículo 14.3.f de los estatutos de la Agencia, y a propuesta de la Secretaria General

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Prorrogar el contrato de servicio denominado “Contrato mixto de suministro de 7 fotocopadoras multifunción en régimen de alquiler, y de servicio de mantenimiento, con pago por copia impresa, de 16 fotocopadoras multifunción en la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.” (CONTR/2024/223780. Lote 1 Suministro de 7 fotocopadoras en alquiler, con servicio de mantenimiento, con pago por copia impresa (LOTE/2024/1254).

Esta prórroga tiene el siguiente plazo e importe:

- Plazo: 2 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.
- Importe: 717,21 € (IVA excluido) y 867,82 € (IVA incluido) de las partidas presupuestarias de la ADA : 0131010000 G/12D/20500/00 01 y 0131010000 G/12D/21500/00 01.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | RAUL JIMENEZ JIMENEZ           | 30/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmQR5TEJEWNE597XK8DKKPU66TN | PÁG. 2/2   |  |